



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

CERTIFICA.- *Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de Septiembre de dos mil dieciocho ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:*

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.-

Examinada la cuenta referida junto con los documentos que la componen, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 212 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, R.D.L. 20/2011 y R.D.L. 20/2012, Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; confrontada con los presupuestos correspondientes, liquidación, documentos de ingreso y de pago con sus justificantes y demás libros y documentos contables procedentes, que manifiestan que dicha cuenta está bien rendida y justificada.

Visto el Informe favorable de Secretaría-Intervención, el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas del día 24 de Abril de 2018 y de la publicación de la misma en el B.O.P. n°. 85 del día 4 de Mayo de 2018, sin que durante su exposición pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones de ningún tipo.

El resumen del estado de los fondos, derechos y obligaciones que arroja esta cuenta general del ejercicio 2017, es el siguiente:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.-

A) Deudores pendientes de cobro a 31.12.2017:

198.800,26 €

+De presupuesto corriente:	123.102,37 €	
+De presupuestos cerrados:	59.339,47 €	
+De otras oper. No Presup.:	16.358,42 €	
-Cobros pendiente. Aplicación:	-327,56 €	-327,56 €
B) Acreedores pendientes de pago a 31.12.2017:		78.618,67 €
+De presupuesto corriente:	55.328,33 €	
+De presupuestos cerrados:	1.139,13 €	
+De oper. No presupuest.:	22.151,21 €	
-Pagos pendiente. Aplicac.:	0,00 €	
C) Fondos Líquidos de Tesorería a 31.12.2017:		331.720,18 €
D) Remanente de Tesorería total:		451.574,21 €
E) -Incorporación Reman. Crédito al Presupuesto 2017:		-127.216,03 €
F) -Saldo de dudoso cobro de periodos anteriores:		- 31.398,43 €
G) Remanente Líquido de Tesorería a 31.12.2017:		292.959,75 €.
H) Pendiente pago por Devolución ingresos (Sentencia Judicial):		150.524,82 €
I) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES. AL 31.12.2017:		142.434,93 € .

Por otro lado, el Resultado Presupuestario del Ejercicio es de 2.328,40 €. Y el Resultado Presupuestario ajustado, como se denota en el correspondiente documento de la Liquidación del Presupuesto, arroja un saldo positivo de 102.975,88 €, lo que denota una situación de estabilidad positiva en cuanto al ejercicio que se liquida al haber sido los derechos reconocidos por operaciones no financieras (Cap. I al VII) superiores a las obligaciones reconocidas por el mismo concepto (CAP. I al VII), una vez efectuado el ajuste correspondiente tras la incorporación obligatoria de los remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2016 al ejercicio 2017, los gastos generados con la incorporación parcial de remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2016 y todas las desviaciones positivas y negativas del ejercicio.

En cuanto al AHORRO BRUTO, NETO y CARGA FINANCIERA A 31.12.2017, el cuadro siguiente aporta el resumen:

CALCULO DEL AHORRO BRUTO, AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALAN A 31.12.2017:

A) Derechos Liquidados por Operaciones Corrientes de Ingresos en el ejercicio 2017:

Cap. 1.- Impuestos Directos:	191.811,62 €
Cap. 2.- Impuestos Indirectos	8.763,65 €
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	101.811,52 €
Cap. 4.-Transferencias corrientes	434.201,89 €
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.917,17 €
TOTAL.....	736.588,68 €

B) Obligaciones reconocidas por Operaciones Corrientes de Gastos en el ejercicio 2017:

Cap. 1.-Gastos de Personal	378.477,65 €
Cap. 2.-Gastos en Bienes corrientes y servicios	245.686,53 €
-Correcciones por suplementos con remanente líquido de tesorería	-17.689,94 €
Cap. 4.-Transferencias corrientes	38.354,53 €
TOTAL.....	.644.828,77 €

C) Anualidad teórica por operaciones a medio y largo plazo concertadas

y vigentes en el Presupuesto del ejercicio 2017:	16.288,26 €
-Intereses	334,26 €
-Amortizaciones...	15.954,00 €

PORCENTAJE SOBRE LOS RECURSOS ORDINARIOS DE LA CARGA FINANCIERA ANUAL: 2,21%.

AHORRO BRUTO (A-B):	91.759,91 €
AHORRO NETO (A-B-C):	75.471,65 €

PORCENTAJE= AHORRO NETO : A x 100= 10,00%

PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA SUMA DE LOS CREDITOS VIVOS SOBRE LOS RECURSOS CORRIENTES LIQUIDADOS:

Créditos vivos a 31.12.2017 pendientes de amortizar a dicha fecha:

ANTICIPO REINTEGRABLE EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. TOTAL:
172.302,33 €.

PORCENTAJE: 23,39%

Finalmente, en cuanto a la ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, hay que reflejar lo siguiente:

La suma de los Derechos Reconocidos Netos de los capítulos I al VII es de 1.020.411,18 € y de las Obligaciones Reconocidas Netas de los capítulos I al VII es de 1.001.794,52 €, los ajustes en los capítulos I al III de Ingresos son de -40.827,07 €, en el capítulo, 8.274,04 € y en el capítulo II, ajuste extraordinario por gastos de costas judiciales impuestas e imputables solo a este ejercicio, 17.689,94 €.

(Total ajustes: -14.863,09 €).

Todo ello supone un resultado diferencial positivo en la cantidad de 3.753,57 €, lo que refleja una situación muy ajustada de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POSITIVA (Capacidad de financiación).

Y en cuanto al CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, hay que señalar lo siguiente:

En primer lugar, el Gasto Computable en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, debidamente aprobada en su día, arroja un saldo de gasto de 577.191,11 €. A este dato, hay que añadir el 2.1% de coeficiente multiplicador como tasa de crecimiento del PIB, necesario para el cálculo del límite (techo) del gasto del ejercicio 2017 que ahora se liquida. Además, hay que añadir al mismo los aumentos de recaudación en el IBI Urbana, derivados de la revisión de los valores catastrales y cuyo incremento se está amortizando en diez anualidades para evitar una subida considerable del impuesto y que devino de la no revisión de estos valores en un plazo superior a los veinte años; de esta forma, el incremento en el Padrón del IBI Urbana para el ejercicio 2016, deducidos los bienes municipales de la base imponible y liquidable del Impuesto, se establece en la cifra de 20.000 €. De esta forma, el techo total de gasto computable para el ejercicio 2017 es de 609.312,12, habiendo resultado un gasto total ajustado de 607.600,71 € como vemos a continuación.

Ahora, veamos el gasto no financiero del Presupuesto del ejercicio 2017 y los ajustes a realizar en el mismo, que nos llevarán al gasto computable del ejercicio 2017, que ha de ser igual o inferior al del ejercicio 2016, con los incrementos anteriormente explicados.

Gasto no financiero del ejercicio 2017 (Capítulos I a VII de Gastos, deducidos los intereses de préstamos): 1.001.974,52 €.

Ajustes por Gastos financiados con fondos finalistas de la UE y Administraciones Públicas en el ejercicio: -394.193,81 € (Estado: 81.915,91 €; Comunidad Autónoma: 57.554,35 €; Diputación Provincial: 253.223,55 €; Otras AAPP: 1.500,00 €; UE: 0,00 €).

Total Gasto Computable del Ejercicio 2017: 607.600,51 €.

De esta forma, vemos que 607.600,71 €, gasto computable para 2017, es inferior a 609.312,12 €. Con ello se observa que se cumple la regla de gasto, al ser inferior el gasto para 2017 que el techo de gasto del ejercicio 2017.

Por otro lado y dado que existe remanente de tesorería a 31 de Diciembre de 2017 en cuantía suficiente, se hace saber que por imperativo legal, dicho remanente ha de ser destinado a la cancelación de deuda con las Entidades de Crédito, y, en su caso, a financiar Inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2018, en la parte que corresponda al superávit existente desde 2012.

Seguidamente y tras suficiente deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1.-Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General Único de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2017.
- 2.-Remitir la cuenta para sometimiento de la misma a la fiscalización externa al Tribunal de Cuentas ó Cámara de Cuentas de Andalucía conforme a la legislación vigente.
- 2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos, expide y firma la presente del borrador del acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, con esta advertencia y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en esta villa a fecha de la firma electrónica.

VºBº

EL ALCALDE

Miguel Ángel Escaño López